

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TARIMORO, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL LIC. MOISES MALDONADO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL MAESTRO JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ Y POR EL ARQ. CÉSAR ANDRÉS VÁZQUEZ GARCÍA EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE DICHA CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL C. ING. CIRILO BERMUDEZ CERVANTEZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES SUJETAN SU VOLUNTAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:


### DECLARACIONES

#### I. DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE "EL CONTRATANTE"

1.1.- ES UNA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE ORDEN PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU REGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, SEGÚN LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2º LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.


1.2.- EL MUNICIPIO TIENE FACULTADES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I Y XIII, 128 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.3.- EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2021, SE CELEBRÓ LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 (UNO), MEDIANTE ACTA CON NUMERAL 1/2021 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO), DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMORO, GTO., EN LA CUAL SE APROBÓ OTORGAR Y DELEGAR LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MOISES MALDONADO LÓPEZ, PARA QUE SUSCRIBA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

 QUE EL MAESTRO. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONFORME A LA SESION ORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

QUE EL C. ARQ. CÉSAR ANDRÉS VÁZQUEZ GARCÍA COMPARECE CON OFICIO DE DESIGNACIÓN PARA ATENDER EL PRESENTE ASUNTO SUSCRITO POR EL C. LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN VIRTUD DE LO QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 3 FRACCION VII, FRACCION XII Y XXIV Y EL ARTICULO 4 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ASI COMO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUANTO AL ESTUDIO Y DESPACHO DEL RAMO DE OBRA PÚBLICA.

I.4.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN: JARDÍN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO DE TARIMORO, GTO. TEL/FAX 01 466 66 3 95 00, C.P. 38700, CON R. F. C. MTG 850101 R78. , MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.5.-DE TAL MANERA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL MISMO, SE EMPLEARAN RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DE LA PARTIDA DE GASTOS INDIRECTOS 2022 APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 28 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVA A LA PRIMERA MODIFICACION A LA PROPUESTA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1. QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR "EL CONTRATANTE".

2. QUE ESTA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) CON NÚMERO: BECC8205037NA, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE INSURGENTES NÚMERO 31, COL. 



LA MONCADA, DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO, C.P. 38720, DATOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- EL OBJETO.-** EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIENE POR OBJETO REALIZAR 2 ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS PARA DISEÑO DE PAVIMENTO Y CAPACIDAD DE CARGA EN SUELOS PARA EL DESPLANTE DE ESTRUCTURAS Y PROYECTO GEOMETRICO DEL CAMINO DE HUAPANGO-RANCHO DE GUADALUPE, EN HUAPANGO MUNICIPIO DE TARIMORO GTO., QUEDANDO LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	IMPORTE
Estudio de mecánica de suelos con la finalidad de determinar los espesores de relleno estructural y superficie de rodamiento. Incluye: muestreo en campo por medio sondeos, determinación de las propiedades índice y mecánicas de los suelos que conformaran la estructura de pavimento, diseño de pavimento rígido o flexible utilizando métodos de diseño establecidos en la bibliografía para tal fin. P.U.O.T.	\$15,000.00
Estudio de mecánica de suelos con la finalidad de determinar la profundidad del desplante y la capacidad de carga admisible para cimentaciones superficiales de estructuras, incluye: muestreo en campo por medio sondeos, determinación de las propiedades índice y mecánicas de los suelos, determinación de parámetros de resistencia, cálculo de la capacidad admisible utilizando teorías de capacidad de carga establecidas en la bibliografía para tal fin. P.U.O.T.	\$15,000.00
Proyecto geométrico de camino, incluye: levantamiento topográfico con GPS RTK y estación total, dejando en campo referencias de puntos de control y bancos de nivel, alineamiento horizontal, alineamiento vertical y secciones de proyecto, de acuerdo a especificaciones del manual de proyecto geométrico de la s.c.t. incluye cálculo de obras de drenaje menor y alcantarillas, carpeta impresa y digital con memorias de cálculo, planos de proyecto y catálogo de conceptos P.U.O.T.	\$30,344.83
	SUBTOTAL \$60,344.83
	I.V.A \$ 9,655.17
	TOTAL \$70,000.00

**SEGUNDA.- "EL CONTRATANTE" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS Y PROYECTO TECNICO**

EJECUTIVO DESCRITOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, OBLIGÁNDOSE POR SU PARTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A REALIZAR DICHAS ENCOMIENDAS CON TODA DILIGENCIA Y CAPACIDAD.

**TERCERA.- "EL CONTRATANTE"** SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SERAN PAGADOS CONTRA LA ENTREGA DE LOS MENCIONADOS PROYECTOS EJECUTIVOS.

**CUARTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES** CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 45 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2022, TENIENDO COMO VENCIMIENTO EL 09 DE OCTUBRE DEL 2022.

**QUINTA.- LAS PARTES** ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CREA, NI GENERA, NI CONSTITUYE UNA RELACIÓN DE TRABAJO, POR LO QUE AMBAS PARTES QUEDAN RELEVADAS DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL REGULADA Y SANCIONADA POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO** PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES O POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS CLÁUSULAS.

**SEPTIMA.- LAS PARTES** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, NI CUALQUIERA OTRA CAUSA QUE LA INVALIDE POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER CAUSA DE NULIDAD QUE PUDIERAN INVOCAR.

**OCTAVA.- LAS PARTES** CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, SE SOMETEN AL ARBITRIO DE LOS TRIBUNALES DE COMPETENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

B


FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO POR NO TENER CLÁUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL NI AL DERECHO EN TARIMORO, GTO., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

POR "EL CONTRATANTE"



---

LIC. MOISES MALDONADO LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



---

MAESTRO. JORGE AGULLAR RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



---

ARQ. CESAR ANDRÉS VAZQUEZ GARCÍA  
ENCARGADO POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS PARA ESTE PRECEDIMIENTO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



---

ING. CIRILO BERMUDEZ CERVANTEZ